IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

Alcaldía Municipal Ibagué · IBAGUÉ VIBRA · Ibagué musical

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. IMDRI-MC-019-2021

Ibagué, 5 de noviembre de 2021

Señores:
INVERSIONES AXTRAL S.A.S
RL. Yuri Bernal Guerrero
Dirección: Av. 1 # 34-30 Brr. 12 octubre
Cúcuta

REF.: Comunicación de aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía **IMDRI-MC-019-2021**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI Y LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTER ADMMINISTRATIVO COID-926 DE 2021".**

Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Capítulo V "Mínima Cuantía" Artículo **2.2.1.2.1.5.2**. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI ha aceptado la oferta presentada por usted el día veintisiete (27) de octubre de 2021, **INVERSIONES AXTRAL S.A.S**, identificada con **NIT. N° 900.638.634-3**, representada legalmente por **YURI BERNAL GUERRERO**, identificada con **C.C N° 37.442.279** de Cúcuta, dentro del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, el cual se debe ejecutar en un plazo de **CUARENTA (45) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir de los requisitos de legalización, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), teniendo en cuenta que el valor es hasta Agotar Recursos, en la cual se tendrá en cuenta los valores establecidos por el proponente para cada ítem en la propuesta económica presentada cuyo valor ascendió a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($833.570),** valor que se respalda con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CD-407 de fecha 7 de octubre de 2021 y CD-160 de fecha 20 de abril de 2021**. El cual se pagará dándole cumplimiento a lo establecido en la Forma de Pago de la Invitación Publica.

Esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.
Cordialmente,

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Gerente
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyecto: Angela Johanna Uribe Parra- Contratista IMDRI
Revisó: Jhonny Alexis Perdomo Ramírez – Secretario General IMDRI